

Propios amittios in Carpa y obligaciony  
annualy y expresando el salario moderado  
que se podria asignar para contra de  
tales excos exponiendo si en  
oficios exan propios, o electivos y quanto,  
y si se antea a ellos con frecuencia con lo  
a may que se especifica para lo qual  
relibro de despacho y carta orden con  
pondiente en siete o ocho mes de

Agosto del citado año proximo pasado  
de mil setecientos setenta y cinco Ten  
vintid de la referida carta orden se  
hizo y remito al nuestro Consejo  
Don Francisco de Sogora fernandez, y  
Don Francisco Antonio sanchez. Lo enno  
Alcalde ordinario de la dicha villa de



